

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-01-2026

“ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES (MODELO SUBE Y BAJA INCLUYENTE) E INSTALACIÓN PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO” SEGUNDA VUELTA.

Consejo Municipal del Deporte
Parque Norte Manuel Gómez Morán 1467, Lo Salmito,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45165
52 3355 9850
www.consejodeldeportozapopan.gob.mx

Se ha concluido la etapa de recepción de propuestas y se ha procedido a la apertura de las mismas. El Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ha determinado que el licitador ganador es el Sr. [Nombre], quien ha presentado una oferta por el monto de \$ [Monto]. El Comité de Adquisiciones ha emitido un acta de adjudicación a favor del Sr. [Nombre], quien deberá firmar y sellar el contrato de compraventa en un plazo de [Plazo] días hábiles a partir de la fecha de emisión del presente acta. El licitador ganador deberá presentar el contrato de compraventa firmado y sellado en el domicilio del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en un plazo de [Plazo] días hábiles a partir de la fecha de emisión del presente acta. El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de licitación en cualquier momento si el licitador ganador no cumple con las condiciones establecidas en las bases de licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN- 01-2026
" ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES (MODELO SUBE Y BAJA INCLUYENTE) E
INSTALACIÓN PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO" SEGUNDA VUELTA.

De conformidad a lo previsto por los Artículos 35 fracción I y X, Artículo 47, 59, 60 y 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**, con domicilio fiscal en **Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186**, en **Zapopan, Jalisco**, con número telefónico **33 3055 0850**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN- 01-2026 para la **"ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES (MODELO SUBE Y BAJA INCLUYENTE) E INSTALACIÓN PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO" SEGUNDA VUELTA** que se llevará a cabo con recursos propios, de los programas presupuestales **512 del Organismo y partidas presupuestales 273 a efecto de normar el desarrollo de la licitación, se emiten las siguientes:**

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco
"COMITÉ"	: Comité de Adquisiciones
"DOMICILIO"	: Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco
"LICITANTE"	: Persona Física o Persona Jurídica/Moral (Razón Social)
"PROVEEDOR"	: Licitante adjudicado
"LEY"	: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco
"POLÍTICAS"	: Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Convocante
"LICITACIÓN"	: Licitación Pública Nacional LPN- 01-2026
"LOCAL"	: Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en la República Mexicana.

1. CARACTERÍSTICAS

Las propuestas de los **LICITANTES** deberán sujetarse a las especificaciones contenidas en el **Anexo No. 1**, que contiene el (los) bien (es) o servicios a otorgar a la **Convocante** conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases, Adquisición e instalación de módulos de juegos infantiles (modelo sube y baja incluyente) e instalación para los espacios públicos deportivos administrados por del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, lo anterior con fundamento en los artículos 59 fracción y 79 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) bien(es) o servicio(s) objeto de la presente **"LICITACIÓN"**, deberán ser entregados de acuerdo a las necesidades del área requirente y como se señala en el anexo 1 de las bases. Posterior deberá coordinarse con el área requirente a partir de la notificación de la adjudicación y para lo subsecuente.

Consejo Municipal del Deporte
 Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,
 Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45186
 33 3055 0850
www.consejodezapopan.gob.mx

3. JUNTA ACLARATORIA (ART. 63)

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “LICITANTE”, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conforme al modelo del formato Anexo 3.

La Junta se llevará a cabo a las 12:00 horas del día MIÉRCOLES 06 DE MAYO 2026, en el “DOMICILIO”, donde se dará respuesta a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el “LICITANTE” o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 11:00 horas del día 30 DE ABRIL DE 2026, en el “DOMICILIO” y/o al correo electrónico marcela.gasparr@zapopan.gob.mx, junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien (es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “COMITÉ” serán válidas, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE” y de el “COMITÉ”.

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Administración, una vez que entre en vigor dicho registro. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier “LICITANTE” pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la “CONVOCANTE” en que muestren su interés en participar en la “LICITACIÓN”.

Aquel “LICITANTE” que sea adjudicado, una vez que entre en vigor el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, deberá registrarse en la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Administración Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 33-38-18-28-00, o bien ingresar al módulo “Adquisiciones de Gobierno” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx. Y en tanto no esté activo dicho registro, deberá estar inscrito al padrón de proveedores de la “CONVOCANTE”.

6. TESTIGO SOCIAL

En esta “LICITACIÓN”, NO se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la “LEY” y artículo 80 del “REGLAMENTO”

7. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

- a) Presentar Carta de solicitud para participar en la “LICITACIÓN”, previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

Consejo Municipal del Departamento de Jalisco
Perifoneo Nore Manuel Gomez Moran 1467, Lo Palmito,
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45166
33 3055 0850
www.comunezapopan.gob.mx

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, México, en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, México, en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de esta “LICITACIÓN”.
- c) Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 8.1 de las presentes bases, previo a la entrega de los sobres cerrados que se mencionan en el punto 8.3.1 y 8.3.2 de las bases conteniendo sus propuestas.

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A este acto deberá asistir el “LICITANTE” o un representante del mismo y se tendrá como fecha límite para presentar propuestas a las **11:00 horas del 13 DE MAYO DE 2026**, en “EL DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”, o en su caso, de la derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la “CONVOCANTE” hará el registro de los “LICITANTES” que hayan asistido, y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los “LICITANTES” que se encuentren presentes, ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los “LICITANTES” **FUERA DEL SOBRE CERRADO** en el registro es la siguiente:

- a) Carta de acreditación conforme al **Anexo No. 4**, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el “LICITANTE” o su representante. **Copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiera (persona moral).**
- b) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del “LICITANTE”; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo. Así como el **Anexo 7**.
- c) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY”. Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Conforme al **Anexo 8**.

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el “COMITE”, para ser revisada por los integrantes del mismo.

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los “LICITANTES” que no entreguen los documentos señalados en este punto.

Consejo Municipal del Distrito
Pantéon Nave Manuel Gómez Morán 1447, La Estrella,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45166

33 3055 0250

www.comitec330550250.gob.mx

8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS

- a) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

- b) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica deberá hacerse dentro de sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el "LICITANTE" o su representante legal, **POR SEPARADO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.**

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

8.3.1 Contenido sobre Propuesta Técnica:

- a) Original de Carta de aceptación de las Bases de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3
- b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas y documentos solicitados en el Anexo No. 1.
- c) Documentos con valor agregado, que se requieran o considere para la evaluación de la propuesta técnica.
- d) Anexo 9 "Declaración de Voluntad Suscrita".
- e) Presentar copia fotostática legible y vigente de alguno de los siguientes documentos de identificación oficiales:
 - Persona física: Credencial para Votar del Instituto Nacional Electoral – INE, Pasaporte con fotografía o Acta de Nacimiento con CURP;
 - Persona Moral: Acta Constitutiva que tenga mínimo 3 años de haber sido constituido;
- g) Presentar la Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres (3) meses de vigencia actividad económica esté relacionada. Con la compra venta de Juegos infantiles.
- h) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- i) Presentar copia simple de como mínimo tres (3) contratos, convenios, facturas y/o actas de entrega de trabajos similares realizados;
- j) Presentar ficha técnica del juego infantil (modelo sube y baja incluyente).
- k) Compromiso de entregar e instalar a más tardar 90 días hábiles máximo.
- l) Presentar documento que garantice la existencia, entrega e instalación dentro del plazo solicitado.
- m) Documento que acote que incluye el Servicio de flete e instalación.

Consejo Municipal del Deporte
Paradero Norte Manuel Gómez Morán 1427, La Parmita,
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45166
33 3655 0650
WWW.COMUNISMOZAPOPA.JALISCO.GOV.MX

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, de los **5 a los 10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la "CONVOCANTE". Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** "que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio (art. 77, 2).

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaría, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados (art. 75). El **"LICITANTE"** a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si el ente público, por causas imputables a la misma, no firma el contrato (art. 77, 3)

El contrato regulado por la **"LEY"** podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y

II. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato (art. 88)
La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al **"PROVEEDOR"** de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere (art. 85).

18. ANTICIPO

Para la presente **"LICITACIÓN"** se contempla el otorgamiento de anticipo de hasta un 50% posterior a la entrega de la fianza que ampare el monto del anticipo autorizado.

Consejo Municipal del Deporte
Pedregón Nueva Manzanera Gómez Morán 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45165
33 3055 0850
www.conmujedeporozapopan.gob.mx

19. FORMA DE PAGO

La "CONVOCANTE" realizará el pago una vez que el "PROVEEDOR" haya entregado de conformidad y a entera satisfacción el(los) bien(es) o los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

En caso de haberse otorgado anticipos, los mismos se abonarán al pago total, sin eximir lo establecido en el párrafo anterior.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en el Área requirente, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requeridos los siguientes documentos:

- Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido).
- Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF al correo electrónico: marcela.gaspar@zapopan.gob.mx y facturas.comudezapopan@gmail.com.
- Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del "PROVEEDOR" para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

20. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga antes de los diez días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión a el "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

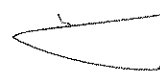
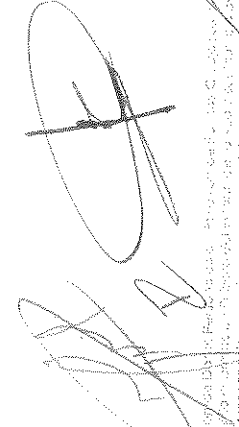
21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del periodo de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

22. SANCIONES

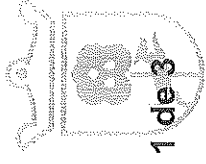
El "PROVEEDOR" será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, (art. 86)



Consejo Municipal del Deporte
Centenario Norte Manuel Gómez Morán 1447, L.C. Palmita,
Zapopan, Jalisco México, C.P. 45126
33 3255 0850
www.comudezapopan.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN- 01-2026

“ ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES (MODELO SUBE Y BAJA INCLUYENTE) E INSTALACIÓN PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO” SEGUNDA VUELTA.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
<p>DOCUMENTOS NORMATIVOS</p> <p>La presente documentación deberá ser anexada a su propuesta técnica en físico y en formato digital:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar copia fotostática legible y vigente de alguno de los siguientes documentos de identificación oficiales: <ul style="list-style-type: none"> <u>Persona física:</u> Credencial para Votar del Instituto Nacional Electoral – INE, Pasaporte con fotografía o Acta de Nacimiento con CURP; <u>Persona Moral:</u> Acta Constitutiva que tenga mínimo 3 años de haber sido constituido; Presentar la Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres (3) meses de vigencia donde su actividad económica esté relacionada. Con la compraventa de Juegos infantiles Presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales Presentar copia simple de como mínimo tres (3) contratos, convenios, facturas y/o actas de entrega de trabajos similares realizados; Presentar ficha técnica del juego infantil (modelo sube y baja incluyente). Compromiso de entregar e instalar a más tardar 90 días hábiles máximo. Presentar documento que garantice la existencia, entrega e instalación dentro del plazo solicitado. Documento que acote que incluye el Servicio de flete e instalación. 	<p><u>Ubicación del servicio:</u></p> <p>Espacios públicos deportivos administrados por el OPD Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.</p> <p><u>Temporalidad del servicio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para entrega e instalación a más tardar 90 días hábiles como máximo. <p><u>Horas y días para la atención del servicio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La entrega de los productos deberá coordinarse con el área requirente para que comparta el listado de los espacios deportivos en donde se instalaran los juegos infantiles (modelo sube y baja incluyente). Nota: la ubicación de los espacios públicos deportivos son en el territorio del municipio de Zapopan, por lo que se encuentra dentro de la ZMG.

Handwritten signatures and marks at the top of the page.

Handwritten signature and stamp on the right side of the page.

WWW.COMUNIDADZAPOPAN.GOB.MX

Vertical text on the far right edge of the page, likely a page number or reference.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Tiempo máximo de entrega
<p>Juego infantil para exterior (modelo sube y baja incluyente)</p> <p><u>Características Técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medidas mínimas 300 X 110 X 150 ➤ Capacidad, 2 NIÑOS ➤ Edad De 3 A 12 Años ➤ Se requiere instalación de señalética en el juego que indique que es un juego EXCLUSIVO para silla de ruedas. ➤ pernos y tuercas, anclaje por taquete/ ahogado pernos y tuercas densidad "316, abrazaderas con cerrojo oculto, plástico de rotomoldeo de alta densidad. ➤ Partes metálicas, postes y estructura de acero de 114 mm de diámetro, 3mm de espesor, acero galvanizado limpiado con chorro de arena. ➤ Tubos de hierro galvanizado con terminado en pintura Electrostática 3 capas polvo anticorrosión ➤ Plataforma de acero galvanizado plastificado antiderrapante, amortiguante. ➤ Soldadura tecnología Co2 Shielded Arc Whelding ➤ Asientos ergonómicos de alta durabilidad ➤ Garantía hasta el 30 de septiembre del 2027 contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación. ➤ Colores conforme al pantom de colores institucionales. ➤ Instalación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El proveedor asignado deberá garantizar la instalación de todos los equipos con el material necesario, validado previamente por el área requirente. ▪ En caso de requerirse obra civil esa se realizará por parte del organismo ➤ Se tomará como Valor Agregado documentos que presenten, ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ ISO 9001:2015 ✓ ISO 14001:2015 ✓ ISO 45001:2018 ✓ Certificación TÜVGS <p>Consejo Municipal del Deporte Manuel Gómez Morán 1467, Lo Paimito, Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45185 33055 0850 www.comedezapopan.gob.mx</p>	<p>PIEZAS</p>	<p>27</p>	<p>máximo 90 días hábiles.</p>

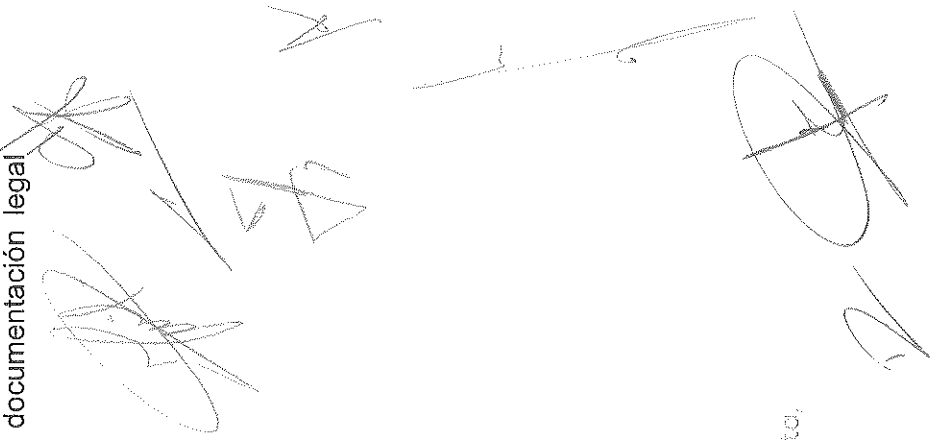
Condiciones generales del servicio

- ✓ El proveedor deberá garantizar que cuenta con la disponibilidad en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente anexo
- ✓ El proveedor adjudicado **deberá tener comunicación inmediata con el área requirente** para coordinar la entrega de los juegos infantiles (modelo sube y baja incluyente);

Facturación y condiciones de pago:

- ✓ Esta licitación abarcará el ejercicio fiscal 2026;
- ✓ La entrega e instalación de los juegos infantiles (modelo sube y baja incluyente), no podrá rebasar el tiempo estipulado en las especificaciones técnicas del presente anexo;
- ✓ Para la presente licitación se contempla el otorgamiento del anticipo de hasta un 50% posterior a la entrega de la fianza que ampare el monto del anticipo autorizado.
- ✓ El pago total se realizará al momento de tener toda la entrega e instalación de los 27 (veintisiete) juegos infantiles (modelo sube y baja incluyente), y la documentación legal suscrita entre las partes y previa correcta expedición de la factura.

Criterios de evaluación: a) Costo beneficio



Consejo Municipal del Deporte
Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Polmita,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45189
33 3055 0850
www.comudezapopan.gob.mx